

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56618 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

Que en la sección V de liquidación n.º 326/2011, referente al concursado Interarce, S.L. Unipersonal con CIF B22110944 y domicilio en Prolongación Paseo Moya, s/n, de Albalate de Cinca, se ha dictado con fecha 22 de noviembre auto contra el que no cabe recurso, acordando la conclusión del concurso de acreedores y archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes o derechos del concursado.

Dicha resolución ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de Interarce, S.L. Unipersonal, y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 23 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180070505-1